

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** que tiene por objeto que se apruebe **la creación de un Programa Alimentario para beneficio de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con la administración de centros de rehabilitación para adicciones de alcoholismo y drogadicción**, en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES:

- 1.- Derivado de los recorridos que llevo a cabo por este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para percatarme de las necesidades que existen entre nuestros ciudadanos, me entrevisté con personal directivo de la Asociación Civil "Mi Grupo de Vallarta Una Luz en el Camino", quienes se encargan de operar 4 centros de rehabilitación para personas con problemas de adicciones, con 7 años de trabajo en nuestro municipio.
- 2.- En las instituciones a cargo de "Mi Grupo de Vallarta Una Luz en el Camino" A. C., han atendido a más de 2500 familias y han logrado rehabilitar por completo a 230 personas que actualmente se han reincorporado a sus familias y a la sociedad.
- 3.- De las pláticas concretadas con personal de "Mi Grupo de Vallarta Una Luz en el Camino" A. C., se nos externó la gran necesidad alimentaria que actualmente tienen para poder continuar brindando sus servicios de rehabilitación para ayudar a las personas que están recluidas en ellos, a retomar su vida diaria y vivir de una manera normal al reincorporarse a la sociedad.
- 4.- Es necesario manifestar que, los centros de rehabilitación de adicciones, ayudan de manera profesional a que aquellas personas con problemas de adicciones logren superarlas, para llevar una vida más sana y productiva, que beneficia directamente a la sociedad en general, estos espacios profesionales coadyuvan a que personas sumergidas en las adicciones puedan recuperar su vida al lado de sus familias.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene entre otras obligaciones, apoyar la asistencia social en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan.

II.- Derivado de los datos proporcionados por "Mi Grupo de Vallarta Una Luz en el Camino" A. C., se puede advertir la gran necesidad alimentaria que tienen los centros de rehabilitación de adicciones, para estar en posibilidad de continuar apoyando a las familias de sus internos, entre los cuales se encuentran usuarios becados al 50% e incluso al 100%. si se logra la creación de apoyo alimentario a dichos lugares de asistencia social, se puede continuar beneficiando directamente a la sociedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

III.- Tomando en consideración que las organizaciones de la sociedad civil que tienen como objeto social brindar apoyo médico, psicológico y tratamiento residencial a personas que atraviesan una situación de adicciones a drogas y alcoholismo, resulta procedente solicitar al Pleno de este Ayuntamiento que apruebe la creación de un programa alimentario para llevar despensas por lo menos de manera mensual a aquellas instituciones que tienen a su cargo y que brindan servicios tanto a mujeres como a hombres que sufren problemas de adicciones en nuestro municipio, siendo las Comisiones Edilicias competentes en coordinación con el DIF Municipal, los encargados de definir los requisitos y particularidades para acceder al programa alimentario propuesto.

IV.- Atendiendo a la naturaleza de la presente iniciativa, se considera necesaria la participación activa del organismo descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por ser el encargado de diseñar y desarrollar programas multidisciplinarios de asistencia social pública.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Salud, Justicia y Derechos Humanos, y Cultura, la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto la aprobación de la creación de un Programa Alimentario para beneficio de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con la administración de centros de rehabilitación para adicciones de alcoholismo y drogadicción.

SEGUNDO.- Se aprueba que exista una coordinación entre el Ayuntamiento, a través de sus comisiones edilicias encargadas de dictaminar la presente iniciativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por ser el organismo encargado de diseñar y desarrollar programas multidisciplinarios de asistencia social pública, y atendiendo a la naturaleza de esta iniciativa.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de de 2023



REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ